



FACULTAD DE MEDICINA
UNIDAD DE POSGRADO Y ESPECIALIZACIÓN

CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN
RESIDENTADO MÉDICO
2024

PROSPECTO

LIMA – PERÚ



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

Dr. Enrique Castañeda Saldaña

VICERRECTOR ACADÉMICO

Dra. Yesenia Musayón Oblitas

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Dr. Carlos Cáceres Palacios

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. Juan Carlos Fonseca Romero

SECRETARIA GENERAL

Mg. Geraldine Salazar Vargas



AUTORIDADES DE LA FACULTAD

DECANO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA

Dr. Pedro Saona Ugarte

VICEDECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

Dr. Félix Medina Palomino

SECRETARÍA ACADÉMICA

Dr. Genaro Llap Unchon

JEFE DE LA UNIDAD DE POSGRADO Y ESPECIALIZACIÓN

Dr. Antonio Ormea Villavicencio

JEFA DEL ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN - UNIDAD DE POSGRADO

Dra. Ana Cecilia Olascoaga Mesía

JEFE DE LA UNIDAD INTEGRADA DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. Roberto Antonio León Manco

JEFE DE LA UNIDAD INTEGRADA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Dra. María Rospigliosi López



JEFATURAS DE DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS

CLÍNICAS MÉDICAS

Dr. Meylin Aphanh Lam de Vilchez

CLÍNICAS QUIRÚRGICAS

Dra. Gaby Yamamoto Sato

CIENCIAS PRECLÍNICAS Y DE APOYO

Dr. César Chian García

JEFES DE UNIDADES DE COORDINACIÓN DOCENTE

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Dra. Natali Leiva Reyes

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Dr. Guillermo Barriga Salaverry

HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

Dr. Luis Fernando Venegas Tresierra



COORDINADORES GENERALES DE ESPECIALIZACIÓN

HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Dr. José Caballero López

HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Dra. Natali Leiva Reyes

HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS

Dr. Luis Fernando Venegas Tresierra

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Dr. Julio Abugattas Saba

HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Dr. Luis Ricardo Illescas Mucha

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA

Dr. Pedro Augusto Muro Mansilla

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI

Dr. Abel Ampelio II Sagástegui Soto

INSTITUTO NACIONAL DEL CORAZÓN (INCOR)

Dr. Miguel Angel Arboleda Torres

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (INR)

Dr. Luis Farro Uceda

CENTRO MÉDICO NAVAL

Dr. Nazario Ortiz Muchotrigo

ONCOSALUD - AUNA

Dr. Jorge Luis Guerrero Gil

CLÍNICA DEL TRABAJADOR S.A.C

Dr. Juan Carlos Palomino Baldeón



EQUIPO DE TRABAJO

Dra. Ana Cecilia Olascoaga Mesía
Dr. Aldo Maruy Saito
Dra. Mónica Flores Noriega
Dra. María de Lourdes Alfaro Novoa

COMISIÓN DE ADMISIÓN UPCH

Dra. Silvana Sarabia Arce
Dra. Paola Albinagorta Ariza
Dra. Indira Burga Ugarte
Dra. Fabiola Valero



INDICE

Sobre La Información del Concurso del Examen de Admisión.....	8
Información General sobre el Residentado Médico.....	9
Listado de Especialidades, Duración y Sedes	12
Listado de Subespecialidades, Duración, Sedes y Requisitos 2024	13
Requisitos para Postular	14
Sobre la Inscripción del Postulante.....	15
Instrucciones para la postulación.....	15
Documentos a presentar.....	16
Observaciones importantes para el día del examen de admisión.....	16
Contratación en la Sede Docente	16
Matrícula y Pensiones UPCH	17
Calendario para Postulantes Proceso por Universidad	18
Cuadro de Vacantes	21
Anexo: Directiva de la evaluación curricular del concurso nacional de admisión al residentado médico 2024.....	28



SOBRE LA INFORMACIÓN DEL CONCURSO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

- La Universidad Peruana Cayetano Heredia se responsabiliza por lo publicado en el presente prospecto de admisión y en su página web <https://medicina.cayetano.edu.pe/posgrado/especializacion/admision/>
- Las denominaciones de las especialidades y subespecialidades que ofrece la Universidad Peruana Cayetano Heredia son las que figuran en el presente prospecto de admisión.
- El postulante debe leer detenidamente el presente prospecto de admisión.
- El postulante debe descargar de internet y leer detenidamente el documento: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2024, que se encuentra en las páginas web de la UPCH y de CONAREME.



INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL RESIDENTADO MÉDICO

El Residentado Médico es una forma de realizar la Especialización en Medicina según la Ley Universitaria N° 30220.

La Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) asumió desde 1962 la formación de especialistas en medicina. La Facultad de Medicina Alberto Hurtado (FMAH) crea, dirige, desarrolla y administra los diferentes programas de formación de especialistas, siendo responsable de su control académico-administrativo, vía la Unidad de Posgrado y Especialización, Decanato y el Consejo de la Facultad.

Este proceso, se desarrolla en estrecha coordinación entre la universidad y la institución sede docente mediante la docencia en servicio y la tutoría; es decir, aprender haciendo, y adquirir las competencias necesarias para el ejercicio de una especialidad (conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes).

Regidos por el Artículo N° 45.3 de la Ley 30220; Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional del Residentado Médico; Reglamento de la Ley Decreto Supremo N° 007-2017-SA Título VII Capítulo I Artículo 35 y 36, los que ingresan al sistema deben matricularse según lo estipulado por la Universidad UPCH-FMAH y cumplir con las normas establecidas por la Universidad y la sede para el Residentado Médico. El no cumplir con matricularse implica perder la condición de estudiante de la universidad. Estatuto UPCH Art 85: La condición de estudiante se adquiere por la matrícula, se mantiene por el cumplimiento de las actividades programadas en el currículum académico y dura hasta el día en el que concluye el acto de matrícula del periodo académico inmediato siguiente.

El objetivo fundamental de los programas es la formación y capacitación de un profesional especializado al más alto nivel académico y técnico, con profundos conceptos humanísticos, éticos y morales, con compromiso social, capaz de ejercer la especialidad y desarrollarse en ella en cualquier punto del país y del extranjero, de manera eficaz, eficiente y efectiva.

Para el logro de estos objetivos, se cuenta con sedes docentes que otorgan el campo clínico al médico residente en formación. El aprendizaje se logra mediante un proceso de educación continua con tutorías, privilegiando la autoformación a través de la integración docente asistencial donde, además, se estimula la investigación.

Las sedes docentes base son:

- Hospital Nacional Cayetano Heredia (HNCH)
- Hospital Nacional Arzobispo Loayza (HNAL)
- Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins (HNERM)
- Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen (HNGAI)
- Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN),
- Instituto Nacional del Corazón (INCOR)
- Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja (INSN-San Borja)
- Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado-Hideyo Noguchi (INSMHN)
- Instituto Nacional de Rehabilitación (INR)



- Instituto Nacional Oftalmológico (INO)
- Centros o Puestos de Salud de MINSA
- Policlínicos ESSALUD
- Centro Médico Naval (CM Naval)
- Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano - Huánuco
- Hospital Regional de Huacho
- Hospital Barranca Cajatambo SBS
- Hospital San Juan de Bautista de Huaral
- Hospital de Chancay
- Hospital San Juan de Lurigancho
- Clínica del Trabajador S.A.C
- Oncosalud – AUNA

La FMAH mantiene convenio con instituciones del sector privado como sedes docentes para rotación de las diversas especialidades. En todas las sedes se cuenta con profesores que cubren la coordinación, tutorías y docencia en servicio.

El ingreso al sistema se realiza de acuerdo a las normas vigentes en estrecha coordinación con las disposiciones del Consejo Nacional del Residentado Médico (CONAREME).

La evaluación académica del médico residente está a cargo de los Tutores y Coordinadores y de los Departamentos Académicos y Asistenciales, estrechamente coordinados en cada una de las sedes docentes, aplicando las Normas y Procedimientos para la Evaluación y Titulación de Médicos como Especialistas Modalidad: Escolarizada, asegurando una evaluación continua y formativa con evaluación de competencias. Una copia de la norma se adjunta en el presente prospecto.

La titulación se alcanza luego de cumplir lo siguiente:

1. El cumplimiento y la aprobación de las rotaciones establecidas en el Programa Académico.
2. Aprobación de los años lectivos. Sólo puede haber una nota desaprobada por año, la cual tendrá que subsanarse oportunamente de acuerdo a la normativa vigente.
3. La aprobación del proyecto de investigación (están exceptuados los residentes de las subespecialidades).
4. La aprobación de los cursos transversales que indica la Unidad de Posgrado.

Cumplidos los requisitos, la FMAH-UPCH otorgará el respectivo Título de Especialista a Nombre de la Nación.

El Programa de Especialización en Medicina (Residentado Médico) de la UPCH está regido por las leyes y reglamentos siguientes:

1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
2. Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico.
3. Estatuto y Reglamento vigente de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.
4. Decreto Supremo N° 007-2017. Reglamento de la Ley N° 30453.



5. Resolución Ministerial N° 167-2009-SA, Relación de Especialidades y Subespecialidades prioritarias para la formación de especialistas en Medicina Humana que se utilizarán en la oferta de plazas en las modalidades libre, destaque y cautivas para los procesos de Admisión al SINAREME.
6. Normas y Procedimientos para la Evaluación y Titulación de Médicos como Especialistas Modalidad: Escolarizada (V: 3.0/ 22-06-2018).
7. Reglamento disciplinario para Estudiantes y Graduados UPCH.
8. Reglamento Interno de los Hospitales e Instituciones de Salud, que constituyen sedes docentes.
9. DL. N° 276: Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del Sector Público.
10. Texto Único Ordenado del DL. 728: Ley de Productividad y Competitividad Laboral D.S. N° 003-97-TR.
11. D.S. 006-2008-SA: Decreto Supremo que modifica la Séptima Disposición Transitoria y final del Reglamento de la ley 28220.
12. Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en Aspectos Administrativos al Médico Docente en las sedes Docentes y Sedes de Rotación - CONAREME.



LISTADO DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES, DURACIÓN Y SEDES DOCENTES

La Facultad de Medicina Alberto Hurtado, a través de la Unidad de Posgrado y Especialización, ofrece el campo clínico para el desarrollo del Residentado Médico en las especialidades (tabla 1) y subespecialidades (tabla 2) que se detallan, con su respectiva duración y sedes docentes.

Tabla 1: Especialidades, duración y sede:

NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD	DURACION EN AÑOS	SEDES
ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD	3	HNCH - H. CHANCAY
ANATOMIA PATOLOGICA	3	HNCH – HNAL – CM NAVAL
ANESTESIOLOGIA	3	HNCH - HNAL - HNERM - INEN - HNGAI - H.CHANCAY - H. HUACHO - H.HUANUCO - ONCOSALUD
CARDIOLOGIA	4	HNCH - HNAL - HNERM
CIRUGÍA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILO FACIAL	3	HNERM – INEN - ONCOSALUD
CIRUGIA DE TORAX CARDIOVASCULAR	5	HNCH
CIRUGIA GENERAL	3	HNCH - HNAL - H.BARRANCA - H.CHANCAY - H.HUARAL - H.HUANUCO
CIRUGIA ONCOLOGICA	4	INEN
CIRUGIA PLASTICA	3	HNCH – HNERM - HNAL
DERMATOLOGIA	4	HNCH
ENDOCRINOLOGIA	4	HNCH - HNAL - HNERM
GASTROENTEROLOGIA	4	HNCH - HNAL - HNERM
GENETICA MEDICA	3	INEN
GERIATRIA	4	HNCH
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	3	HNCH - HNAL - H.BARRANCA - H.CHANCAY - H.HUARAL - H. HUACHO - H.HUANUCO
HEMATOLOGIA	4	HNCH - HNAL - HNERM
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	4	HNCH - HNAL – INEN - H. HUACHO
MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	4	HNCH - HNERM – HNGAI – CM NAVAL
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	3	CS.CONDEVILLA – CS. JAIME ZUBIETA - CS. SAN FERNANDO - PS. AMAKELLA - PS. JOSÉ OLAYA - CS. SAN JUAN DE SALINAS – P. SANTA CRUZ - P. JJ RODRÍGUEZ LAZO - H- ULDARICO ROCA - CAP III SAN ISIDRO
MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION	3	HNCH – INR
MEDICINA INTENSIVA	4	HNCH - HNAL - HNERM – INEN - H. HUACHO - ONCOSALUD
MEDICINA INTERNA	3	HNCH - HNAL - HNERM - H.CHANCAY - H. HUACHO - H.HUARAL - H. BARRANCA - H. SJL - H.HUANUCO – CM NAVAL
MEDICINA NUCLEAR	3	INEN
MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	3	HNGAI – C.TRABAJADOR- HNCH
MEDICINA ONCOLÓGICA	4	HNCH – HNERM - INEN
NEFROLOGIA	4	HNCH - HNAL



NEUMOLOGIA	4	HNCH - HNERM
NEUROCIRUGIA	5	HNCH
NEUROLOGIA	4	HNCH - HNERM
OFTALMOLOGIA	3	HNCH – INO - HNAL
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	3	HNCH - HNAL - H.CHANCAY - HNERM
OTORRINOLARINGOLOGIA	3	HNCH
PEDIATRIA	3	HNCH - H.BARRANCA - H.CHANCAY - H. HUACHO - H. HUARAL - H. SJL - H-HUANUCO – CM NAVAL
PSIQUIATRIA	3	HNCH – INSM HD-HN
RADIOLOGIA	3	HNCH - HNERM - INEN - H.HUACHO - ONCOSAALUD
RADIOTERAPIA	3	INEN - ONCOSALUD
REUMATOLOGIA	4	HNCH
UROLOGIA	4	HNCH

Tabla 2: Subespecialidades, duración, sede y especialidad requisito.

NOMBRE DE LA SUBESPECIALIDAD	DURACIÓN EN AÑOS	SEDES	REQUISITO
ANESTESIOLOGIA Y TERAPIA INTENSIVA CARDIOVASCULAR	2	INCOR	Anestesiología
CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	2	INCOR - HNERM	Pediatría
CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA	2	INCOR	Cirugía de Tórax y Cardiovascular
CIRUGIA DE COLON, RECTO Y ANO	2	HNGAI	Cirugía General
CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR	3	INCOR	Cirugía General
CIRUGÍA ONCOLÓGICA ABDOMINAL	3	INEN	Cirugía General o Cirugía Oncológica
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE CABEZA Y CUELLO	3	INEN	Cirugía de Cabeza y Cuello
CIRUGÍA ONCOLÓGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL	3	INEN	Cirugía General o Cirugía Oncológica
EMERGENCIAS PEDIATRICAS	2	HNCH	Pediatría
ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA	2	HNCH	Pediatría
GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA	2	HNCH – HNERM	Pediatría
GINECOLOGÍA ONCOLOGICA	3	HNERM - INEN	Ginecología y Obstetricia o Cirugía Oncológica
INFECTOLOGIA PEDIATRICA	2	HNCH	Pediatría
MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA	2	HNCH - HNERM	Pediatría
NEFROLOGIA PEDIATRICA	2	HNCH	Pediatría
NEONATOLOGIA	2	HNCH – INSN SAN BORJA	Pediatría
NEUMOLOGIA PEDIATRICA	2	HNCH	Pediatría
NEUROLOGIA PEDIATRICA	2	HNCH	Pediatría
OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA	2	INEN	Oftalmología
ONCOLOGIA PEDIATRICA	2	INEN	Pediatría



PATOLOGIA ONCOLOGICA	2	INEN	Anatomía patológica o Patología o Patología y Laboratorio Clínico
PSIQUIATRIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE	2	INSMHN	Psiquiatría
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	2	HNERM	Radiología

REQUISITOS PARA POSTULAR

Los requisitos indispensables para postular al Concurso de Admisión al Residentado 2024 son los siguientes:

1. Ser médico cirujano titulado.
2. Tener registro de su título de médico cirujano en SUNEDU.
3. Estar registrado en el Colegio Médico del Perú y encontrarse hábil.
4. Haber rendido el Examen Nacional de Facultades de Medicina (ENAM).
5. Haber realizado el Servicio Rural Urbano Marginal (SERUMS).
6. Estar en buen estado de salud física.
7. Comprometerse a cumplir íntegramente el programa de formación.



SOBRE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

- El correcto llenado de la información es responsabilidad exclusiva del postulante.
- Los datos registrados en el SIGESIN no pueden ser modificados por ningún motivo.
- No se aceptan las postulaciones con documentos incompletos.
- No habrá devolución de dinero por los pagos de inscripción al concurso.
- Los postulantes a las especialidades de **Medicina Familiar y Comunitaria, Genética Médica, Medicina Nuclear, Medicina del Deporte, Radioterapia, Pediatría, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, Hematología, Anatomía Patológica, Reumatología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular y todas las Subespecialidades.**, realizarán el **PROCESO ELECTRÓNICO ANTE CONAREME.**
- Los postulantes a las especialidades diferentes a las citadas arriba realizarán el **PROCESO ANTE LA UNIVERSIDAD.**
- Ambos procesos se realizarán en la siguiente dirección:
<https://www.admision.conareme.org.pe/>

INSTRUCCIONES PARA LA INSCRIPCIÓN

- El postulante debe realizar el pago de 412 soles en la cuenta bancaria de CONAREME por concepto de registro en el SIGESIN para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, 24 horas antes del registro. (Banco Scotiabank, EXUN 2024).
- El postulante debe conocer las modalidades, especialidades y subespecialidades ofrecidas por la Universidad a la cual postula, antes del Registro de Datos vía Internet.
- El postulante debe verificar cuidadosamente los datos antes de ser registrados, pues NO podrán ser modificados posteriormente.
- El realizar el Registro de Datos del postulante vía Internet NO OTORGA el derecho a rendir el Examen de Admisión.
- El formulario a llenar constituye un documento público con carácter legal de Declaración Jurada, por lo tanto, toda información que se ingrese será tomada como real, única y verdadera; cualquier dato falso, constituirá falsedad ideológica, conforme lo establece el Artículo 428º del Código Penal Peruano vigente (*) y sancionado por el CONAREME, conforme lo establece el artículo 52º del D.S. N° 007-2017-SA.
- Deberá registrar su expediente en la plataforma SIGESIN:
<https://www.admision.conareme.org.pe/>
- El postulante procederá a ingresar todos los datos en la plataforma SIGESIN, verificando el correcto llenado de los campos, e incorporando en versión PDF los documentos exigidos a través de las Disposiciones Complementarias al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024 y el comprobante de pago realizado en la universidad.
- Luego de verificar los datos y los documentos solicitados, para finalizar, el postulante descargará y guardará el PDF denominado CONSTANCIA DE REGISTRO.
- El médico postulante no presentará a la Universidad documentos por otro medio que no sea el SIGESIN.



DOCUMENTOS A PRESENTAR

Ver el Anexo: **DIRECTIVA DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2024.**

NO SE ACEPTARÁN CARPETAS INCOMPLETAS

OBSERVACIONES IMPORTANTES PARA EL DÍA DEL EXAMEN DE ADMISIÓN:

- El postulante debe presentarse a la sede del examen con tres (03) horas de anticipación.
- Debe presentarse a la sede del examen portando únicamente su documento de identidad.
- Está prohibido ingresar a la sede del examen portando cualquier medio impreso distinto al documento de identidad.
- Está prohibido el ingreso de cualquier dispositivo electrónico, incluido relojes, celulares, laptops, tablets, audífonos, etc. No existirá ningún lugar para custodiar estos dispositivos.
- Está prohibido portar elementos metálicos (pulseras, anillos, collares, cadenas, correas, llaves, etc.). Los postulantes pasarán por un detector de metales y todos los objetos serán retenidos sin existir un lugar para custodiar estos objetos.
- En caso de encontrarse algún dispositivo electrónico o de metal durante el desarrollo del examen, éste será retenido y entregado a la policía, el postulante será separado del examen y perderá toda opción de postulación, haciéndose acreedor a sanción ética, administrativa, civil y penal.

CONTRATACIÓN EN LA SEDE DOCENTE

Los postulantes que obtengan una vacante para realizar el residentado médico, deben acudir a la Oficina de Personal de la sede donde adjudicó una plaza (MINSA, EsSalud o instituciones privadas), recabar los requisitos para la contratación y presentar los documentos que le soliciten.



MATRÍCULA Y PENSIONES UPCH

Los montos de la matrícula y las pensiones están sujetos a incrementos anuales.

1. Para la matrícula en el residentado médico es requisito obligatorio presentar el certificado expedido por un Centro de Idiomas que acredite capacidad de lectura y comprensión del idioma inglés nivel básico.
2. El residente debe realizar la matrícula de manera virtual y cancelar los derechos correspondientes:
 - a. La matrícula se cancelará en los bancos autorizados (Crédito, Scotiabank, Continental, Interbank).
 - b. Los alumnos que ingresen en el proceso del 2024, abonarán semestralmente un pago de matrícula (Tarifa 2024: S/. 580.00).
 - c. Los alumnos que ingresen en el proceso 2024, abonarán mensualmente una pensión (Tarifa 2024: S/. 970.00).

De la matrícula

Según lo establecido en el Estatuto de la UPCH, la condición de estudiante se adquiere por la matrícula, se mantiene por el cumplimiento de las actividades programadas en el currículum académico y dura hasta el día en el que concluye el acto de matrícula del periodo académico inmediato siguiente. La matrícula es semestral, en caso no cumplir con matricularse en los plazos establecidos perderá la condición de estudiante de la Universidad y se comunicará a la sede docente para las acciones pertinentes.

Es requisito para la matrícula no tener deuda pendiente con la universidad

Matrícula regular: Es aquella que ocurre en las fechas establecidas por la Unidad de Posgrado y Especialización.

Matrícula extraordinaria: esta debe ser aprobada por Consejo Universitario y cancelar la penalidad correspondiente (15% de la matrícula).

Del monto de las pensiones:

El monto de las pensiones será propuesto anualmente por la Dirección General de Administración (DGA) en coordinación con la Facultad respectiva y aprobado por Consejo Universitario. El monto de las pensiones será reajustado cada año en función de la inflación o del estudio de valor en el mercado.

De la financiación de las pensiones:

Los estudiantes deben financiar los costos de su educación en la Universidad, cumpliendo con su obligación de pagar puntualmente las cuotas correspondientes a su pensión de enseñanza de lo contrario se aplicará la morosidad de acuerdo al tiempo transcurrido.



CALENDARIO 2024, para los médicos que postulan a especialidades distintas a **Medicina Familiar y Comunitaria, Genética Médica, Medicina Nuclear, Neonatología, Medicina del Deporte, Radioterapia, Pediatría, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Cirugía de Cabeza, Cuello y Maxilofacial, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, Hematología, Anatomía Patológica, Reumatología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular y todas las Subespecialidades.**

Se recuerda que debe descargar de internet y leer detenidamente el documento: **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2024**, que se encuentra en la página web de la UPCH:

<https://medicina.cayetano.edu.pe/posgrado/especializacion/admision/>

y en la página web de CONAREME:

<https://www.conareme.org.pe/web/proceso-de-admision-2024.php>

CALENDARIO 2024

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de la convocatoria	05 de mayo	- Publicación del aviso en el periódico en versión impresa y digital.
Pago en la cuenta bancaria de CONAREME por concepto de registro en el Sistema de Gestión de la Información del SINAREME (SIGESIN) para el Concurso Nacional de Admisión 2024.	Del 06 de mayo al 23 de mayo (hasta las 6:00pm del 23 de mayo).	- S/ 412,00 - Banco Scotiabank, con la denominación EXUN 2024. - El pago se debe hacer 24 horas antes del registro en SIGESIN. - Debe consignar sus nombres y apellidos completos y número de documento de identidad. - El número del voucher le servirá para registrarse en el SIGESIN.
Pago en la cuenta bancaria de la UPCH, por concepto de inscripción al Concurso de Residentado Médico 2024.	Del 07 de mayo al 24 de mayo (hasta las 6:00 pm del 24 de mayo)	- S/ 966,00 - El pago se hace en línea, el enlace se encontrará en la página web de la UPCH: https://medicina.cayetano.edu.pe/posgrado/especializacion/admision/ -



Registro de datos del postulante en el SIGESIN.	Del 07 de mayo al 24 de mayo (hasta las 11:59pm del 24 de mayo)	<ul style="list-style-type: none">- Debe haber realizado el pago a CONAREME en el Banco Scotiabank con la denominación EXUN 2024, 24 horas antes y también haber realizado el pago a la UPCH.- El enlace para el registro es:- https://www.admision.conareme.org.pe/- También puede acceder a este enlace a través de la página web UPCH, haciendo click en el link de inscripción.- Luego de registrarse debe generar e imprimir la Constancia de Registro- El proceso de inscripción requiere mínimo 25 minutos.
Publicación de la calificación de los postulantes y de la relación de los postulantes con expedientes observados	18 de junio	<ul style="list-style-type: none">- Página web UPCH:- https://medicina.cayetano.edu.pe/posgrado/especializacion/admision/
Presentación de reclamos por los postulantes.	19 y 20 de junio (hasta las 6:00 pm del 20 de junio)	<ul style="list-style-type: none">- A través del SIGESIN
Respuesta a los reclamos de los postulantes por el Equipos de Trabajo	21 al 24 de junio	<ul style="list-style-type: none">- Se comunicará a través del SIGESIN
Publicación de la lista final de postulantes aptos.	26 de junio	<ul style="list-style-type: none">- Página web UPCH https://medicina.cayetano.edu.pe/posgrado/especializacion/admision/
Examen de admisión al Residentado Médico 2024.	30 de junio	<ul style="list-style-type: none">- Lugar del examen: Universidades Peruana Cayetano Heredia, Campus Central. Av. Honorio Delgado 430. Urb. Ingeniería. SMP.
Publicación de resultados	1 de julio	<ul style="list-style-type: none">- Página web UPCH: https://medicina.cayetano.edu.pe/posgrado/especializacion/admision/
Adjudicación de vacantes	3 de julio	<ul style="list-style-type: none">- Lugar: Auditorio SUM (Campus Central). Av. Honorio Delgado 430 Urb. Ingeniería – SMP.- Para ingresar deberá presentar con DNI



	10:00hrs	<ul style="list-style-type: none">- Se informará oportunamente sobre la organización.- No ingresarán acompañantes.
Fecha límite de Renuncia al Residentado Médico ante la UPCH	8 de julio (hasta las 16:00 horas)	<ul style="list-style-type: none">- La renuncia se presentará escribiendo al correo electrónico: famed.residentado.admision@oficinas-upch.pe- Consignar asunto: "RENUNCIA".- La carta de renuncia debe tener la firma legalizada por un notario, del postulante renunciante.- Una vez adjudicada la vacante, si el postulante renuncia pierde toda opción de adjudicación de otra vacante.
ADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA Para las vacantes no adjudicadas y vacantes disponibles por renuncia. En orden de mérito nacional.	16 de julio	<ul style="list-style-type: none">- Está a cargo del Jurado de Admisión, CONAREME.- La convocatoria se publicará en la página de CONAREME el día 11 de julio.
Matrícula de la UPCH	Del 9 al 31 de julio	<ul style="list-style-type: none">- Costo de la matrícula: S/ 580,00- Pago en la cuenta UPCH, recibirán un correo cuando esté generada la boleta de matrícula.- La matrícula es indispensable para iniciar el residentado médico.- Al momento de la matrícula ante la universidad deberá presentar el certificado que acredite capacidad de lectura y comprensión del idioma inglés nivel básico.
Bienvenida a los Ingresantes al Residentado Médico Inducción a Residentado Médico UPCH	22 de julio (14:00 hrs. a 17:00 hrs.)	<ul style="list-style-type: none">- Modalidad virtual- Asistencia obligatoria
Cierre del proceso de admisión 2024	26 de julio	
Inicio del año académico del Residentado Médico UPCH 2024	01 de agosto	<ul style="list-style-type: none">- En cada sede hospitalaria.



Tabla 3: Cuadro General de Vacantes

CUADRO GENERAL DE VACANTES UPCH POR ESPECIALIDAD, MODALIDAD Y SEDE DOCENTE CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO - 2024				
Especialidad (ESP) Sub-Especialidad (SUB-ESP)	Vacantes	Modalidad	Institución	Sede
ADMINISTRACION Y GESTION EN SALUD (ESP)	1	Cautiva	MINSA	Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud
	2	Cautiva	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	4	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
ANATOMIA PATOLOGICA (ESP)	1	Libre	Sanidades	Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távara
	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	5	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
ANESTESIOLOGIA (ESP)	1	Libre	MINSA	Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud
	1	Libre	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	5	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	2	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
	1	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen
	3	Libre	MINSA	Hospital Regional de Huacho
	1	Libre	MINSA	Hospital Regional Hermilio Valdizan - Huanuco
	5	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
	1	Cautiva	Otros	ONCOSALUD SAC
CARDIOLOGIA (ESP)	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	3	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	2	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
CIRUGIA DE CABEZA, CUELLO Y MAXILOFACIAL (ESP)	1	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR (ESP)	3	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia



CIRUGIA GENERAL (ESP)	1	Libre	MINSA	Hospital Chancay y Servicios Basicos de Salud
	1	Libre	MINSA	Hospital de Barranca
	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	6	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	1	Libre	MINSA	Hospital Regional Hermilio Valdizan - Huanuco
	3	Libre	MINSA	Hospital San Juan Bautista Huaral
CIRUGIA ONCOLOGICA (ESP)	2	Cautiva	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
	8	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
CIRUGIA PLASTICA (ESP)	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	2	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
DERMATOLOGIA (ESP)	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
ENDOCRINOLOGIA (ESP)	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	1	Cautiva	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	3	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	1	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
GASTROENTEROLOGIA (ESP)	3	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	1	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
GENETICA MEDICA (ESP)	2	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
GERIATRIA (ESP)	1	Cautiva	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	1	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA (ESP)	1	Libre	MINSA	Hospital Chancay y Servicios Basicos de Salud
	1	Libre	MINSA	Hospital de Barranca
	6	Libre	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	2	Cautiva	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia



	9	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	3	Libre	MINSA	Hospital Regional de Huacho
	1	Cautiva	MINSA	Hospital Regional Hermilio Valdizan - Huanuco
	3	Libre	MINSA	Hospital San Juan Bautista Huaral
HEMATOLOGIA (ESP)	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	2	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (ESP)	1	Libre	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	4	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	3	Libre	MINSA	Hospital Regional de Huacho
	1	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES (ESP)	5	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	2	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
	1	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen
MEDICINA DEL DEPORTE (ESP)	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA (ESP)	2	Cautiva	MINSA	Centro de Salud de Condevilla DIRIS Lima Norte
	4	Libre	MINSA	Centro de Salud de Condevilla DIRIS Lima Norte
	1	Libre	MINSA	Centro de Salud Jaime Zubieta DIRIS Lima Centro
	2	Libre	MINSA	Centro de Salud San Fernando DIRIS Lima Centro
	1	Libre	MINSA	Centro de Salud San Fernando DIRIS Lima Centro
	6	Libre	MINSA	Centro de Salud San Juan de Salinas DIRIS Lima Norte
	1	Libre	EsSalud	Hospital I Uldarico Rocca Fernández
	1	Libre	EsSalud	Policlínico Juan José Rodríguez Lazo
	1	Libre	EsSalud	Policlínico Santa Cruz



	3	Libre	MINSA	Puesto de Salud AMAKELLA DIRIS Lima Norte
	2	Libre	MINSA	Puesto de Salud Jose Olaya - DIRIS Lima Norte
	1	Libre	EsSalud	Red Asis Rebagliati - CAP III SAN ISIDRO
MEDICINA FISICA Y DE REHABILITACION (ESP)	2	Cautiva	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	4	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	1	Cautiva	MINSA	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón
MEDICINA INTENSIVA (ESP)	1	Cautiva	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	4	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	1	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
	3	Libre	MINSA	Hospital Regional de Huacho
	2	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
MEDICINA INTERNA (ESP)	1	Libre	Sanidades	Centro Medico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera
	1	Libre	MINSA	Hospital Chancay y Servicios Basicos de Salud
	1	Libre	MINSA	Hospital de Barranca
	4	Libre	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	4	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	3	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
	3	Libre	MINSA	Hospital Regional de Huacho
	1	Libre	MINSA	Hospital Regional Hermilio Valdizan - Huanuco
	3	Libre	MINSA	Hospital San Juan Bautista Huaral
	2	Libre	MINSA	Hospital San Juan de Lurigancho
MEDICINA NUCLEAR (ESP)	2	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE (ESP)	1	Libre	Otros	Clinica del Trabajador



	1	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	2	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen
MEDICINA ONCOLOGICA (ESP)	4	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	2	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
	8	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
NEFROLOGIA (ESP)	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	4	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
NEUMOLOGIA (ESP)	1	Cautiva	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	3	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	1	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
NEUROCIRUGIA (ESP)	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
NEUROLOGIA (ESP)	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	1	Cautiva	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
	1	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
OFTALMOLOGIA (ESP)	3	Libre	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	5	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Oftalmología
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (ESP)	1	Libre	MINSA	Hospital Chancay y Servicios Basicos de Salud
	1	Libre	MINSA	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	5	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	2	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
OTORRINOLARINGOLOGIA (ESP)	3	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
PEDIATRIA (ESP)	1	Libre	MINSA	Hospital Chancay y Servicios Basicos de Salud
	1	Cautiva	MINSA	Hospital de Barranca



	2	Cautiva	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	10	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	2	Libre	MINSA	Hospital Regional de Huacho
	1	Libre	MINSA	Hospital Regional Hermilio Valdizan - Huanuco
	3	Libre	MINSA	Hospital San Juan Bautista Huaral
	2	Libre	MINSA	Hospital San Juan de Lurigancho
PSIQUIATRIA (ESP)	6	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	8	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi
RADIOLOGIA (ESP)	4	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	2	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
	1	Cautiva	MINSA	Hospital Regional de Huacho
	1	Libre	MINSA	Hospital Regional de Huacho
	5	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
RADIOTERAPIA (ESP)	4	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
REUMATOLOGIA (ESP)	2	Cautiva	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
UROLOGIA (ESP)	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
ANESTESIOLOGIA Y TERAPIA INTENSIVA CARDIOVASCULAR (SUB-ESP)	2	Libre	EsSalud	Instituto Nacional Cardiovascular Carlos A. Peschiera - INCOR
CARDIOLOGIA PEDIATRICA (SUB-ESP)	1	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
	3	Libre	EsSalud	Instituto Nacional Cardiovascular Carlos A. Peschiera - INCOR
CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA (SUB-ESP)	2	Libre	EsSalud	Instituto Nacional Cardiovascular Carlos A. Peschiera - INCOR
CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR (SUB-ESP)	1	Libre	EsSalud	Instituto Nacional Cardiovascular Carlos A. Peschiera - INCOR
CIRUGIA ONCOLOGICA ABDOMINAL (SUB-ESP)	2	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
CIRUGIA ONCOLOGICA DE CABEZA Y CUELLO (SUB-ESP)	2	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



CIRUGIA ONCOLOGICA DE MAMAS, TEJIDOS BLANDOS Y PIEL (SUB-ESP)	2	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
EMERGENCIAS PEDIATRICAS (SUB-ESP)	1	Cautiva	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA (SUB-ESP)	3	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA (SUB-ESP)	1	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	1	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
GINECOLOGIA ONCOLOGICA (SUB-ESP)	2	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
	2	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
INFECTOLOGIA PEDIATRICA (SUB-ESP)	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
MEDICINA INTENSIVA PEDIATRICA (SUB-ESP)	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	2	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins
NEFROLOGIA PEDIATRICA (SUB-ESP)	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
NEONATOLOGIA (SUB-ESP)	3	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
	1	Cautiva	MINSA	Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja
	2	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja
NEUMOLOGIA PEDIATRICA (SUB-ESP)	2	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
NEUROLOGIA PEDIATRICA (SUB-ESP)	3	Libre	MINSA	Hospital Nacional Cayetano Heredia
OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA (SUB-ESP)	1	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
ONCOLOGIA PEDIATRICA (SUB-ESP)	2	Cautiva	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
PATOLOGIA ONCOLOGICA (SUB-ESP)	2	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
PSIQUIATRIA DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (SUB-ESP)	4	Libre	MINSA	Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado - Hideyo Noguchi
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SUB-ESP)	1	Libre	EsSalud	Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins



Anexo: **DIRECTIVA DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2024.**

La presente directiva permite establecer los criterios de la evaluación curricular del expediente de postulación presentado por los médicos cirujanos; ello en atención a lo normado como función del Jurado de Admisión, en el numeral 9 del artículo 7° del Procedimiento Especial Concurso Nacional de Admisión para el año 2024, aprobado con Acuerdo N° 017-2024-CONAREME-AG del CONAREME en Asamblea General Extraordinaria de fecha 06 de febrero del 2024, sobre la **calificación del expediente de postulación**; considerando, que el Jurado de Admisión se encuentra a cargo del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico, con arreglo al artículo 6° del mismo cuerpo legal.

Se tiene establecido en las Disposiciones Complementarias del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, en su artículo 4°, la delegación a los Equipos de Trabajo conformados en las Universidades y el conformado por este Jurado de Admisión, participantes del presente Concurso de Admisión, de calificar el expediente de postulación, determinando por este Jurado de Admisión y sus equipos de trabajo, si en la evaluación se encuentran observados, cuya observación puede ser subsanable o insubsanable.

Por lo tanto, los Equipos de Trabajo conformados deben de tomar en cuenta los siguientes documentos, que de acuerdo con la Ley N° 30453, el Procedimiento Especial Concurso Nacional de Admisión para el año 2024 y las Disposiciones Complementarias, **deben ser presentados en forma escaneada en formato PDF** al momento de la postulación:

LOS MÉDICOS CIRUJANOS TITULADOS EN EL PERÚ O EN EL EXTRANJERO:

1. Título de Médico Cirujano

Para el caso del Título otorgado en el extranjero, fotocopia legalizada por notario público o Juez de Paz, reconocido en el país por la Asamblea Nacional de Rectores o Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado por una Universidad autorizada; en todos los casos deberán estar registrados en SUNEDU.

2. Constancia de estar colegiado y Habilitado por el Colegio Médico del Perú.

3. Resolución de haber terminado el SECIGRA o Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud(SERUMS).

a) PARA LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN LIBRE:

1. En caso de contar con vínculo laboral o contractual con entidad pública, **Declaración Jurada con firma legalizada, en la cual señale el compromiso de renuncia irrevocable** al cargo que venía ejerciendo en caso de adjudicar vacante (en caso de provenir de región o localidad donde no se cuenta con notario público, resulta válido la legalización por el Juez de Paz).

b) PARA LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN DESTAQUE:

1. Destinado a servidores públicos, tiene vínculo laboral público (nombrado, oficial de servicios, efectivo o su equivalente -no asimilados-) y debe cumplir con los requisitos exigidos por su respectiva institución: Ministerio de Salud, EsSalud, Gobiernos Regionales, Instituto de Medicina Legal, Sanidades de las Fuerzas Armadas y Sanidad de la Policía



Nacional del Perú y otras Instituciones de Salud del sector público.

2. Los postulantes deben acreditar la autorización de su institución para la postulación por la modalidad de destaque, según ANEXO 2 de las Disposiciones Complementarias 2024 y copia fechada de la Resolución de Nombramiento o su equivalente de acuerdo con su régimen laboral.

c) PARA LA MODALIDAD DE POSTULACIÓN CAUTIVA:

1. Autorización de postulación por modalidad cautiva de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú y Sanidades de las Fuerzas Armadas – 2024. (ANEXO 3-A y 3-B de las Disposiciones Complementarias 2024), y original de la Resolución o documento que demuestre la condición de oficial de servicio, efectivo; médico civil nombrado o contrato bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728, en la modalidad a plazo indeterminado.
2. Autorización de postulación y adjudicación por modalidad cautiva del Pliego 011 Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y del Pliego de los Gobiernos Regionales en Sedes del Ministerio de Salud en la ciudad de Lima. (ANEXO 4 A de las Disposiciones Complementarias 2024) y copia fechada/original de la Resolución de Nombramiento.
3. Autorización de postulación y adjudicación por modalidad cautiva del Gobierno Regional en sus sedes, (ANEXO 4 B) y copia fechada de la Resolución de Nombramiento.
4. Autorización de postulación por modalidad cautiva EsSalud al Concurso Nacional de Admisión de Residentado Médico – 2024. (ANEXO 5 de las Disposiciones Complementarias 2024), y copia fechada/original de la Resolución de nombramiento (Régimen Laboral Decreto Legislativo 276) o contrato vigente a plazo indeterminado (Régimen Laboral Decreto Legislativo 728) documento que acredite un (01) año de servicios ininterrumpidos a la Institución en el cargo de médico general o especialista, como nombrado o contratado a plazo indeterminado, computado a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024.
5. Autorización de postulación a Vacante Cautiva de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas. (ANEXO 6 de las Disposiciones Complementarias 2024), y copia simple del contrato laboral a plazo indeterminado (antigüedad de contrato no menor de un año como médico cirujano, a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024).
6. Autorización de postulación por modalidad cautiva Instituto de Medicina Legal -IML al Concurso Nacional de Admisión de Residentado Médico – 2024. (ANEXO 7 de las Disposiciones Complementarias 2024), y copia fechada/original de la Resolución de nombramiento (Régimen Laboral Decreto Legislativo 276) documento que acredite dos (02) años de servicios ininterrumpidos a la Institución en el cargo de médico general o especialista o subespecialista, como nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, computado a la fecha de la convocatoria pública al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024.

PARA EL CASO DE TODAS LAS MODALIDADES DE POSTULACIÓN:

1. **Voucher de pago** de la cantidad de **S/ 1,112.00** (Mil ciento doce y 00/100 soles), para las especialidades y subespecialidades comprendidas en el Proceso Electrónico.
2. **Voucher de pago** de la cantidad de **S/ 412.00** (cuatrocientos doce y 00/100 soles), para las especialidades comprendidas en el Proceso ante la Universidad.



3. **Certificado Médico de Salud Física** expedido por establecimientos públicos del sector salud autorizados para tal fin. Este documento debe tener una antigüedad no mayor de 3 meses a la fecha de presentación (concurso nacional).
4. Sobre aquellos médicos cirujanos postulantes, que han renunciado a vacantes adjudicadas en Concursos Nacional de otros años y han sido calificadas por la Universidad como renunciadas justificadas, al haber acreditado enfermedad o incapacidad física, y que postulen al presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2024, **deberán presentar Informe Médico expedido por Hospital Nacional o Regional (con una vigencia no mayor de 3 meses antes de la presentación del expediente de postulación) emitido por médico especialista con Registro Nacional de Especialidad (RNE)**, de haber superado la enfermedad e incapacidad física que limitó la formación especializada, de no hacerlo no podrán postular al Concurso Nacional 2024.
5. Los médicos cirujanos postulantes que hayan egresado de una especialidad con anterioridad al año 2024 y que decidan postular a una subespecialidad, necesariamente tendrán que presentar **el título de la especialidad base requerida por ésta (anexo 1 de la presente Directiva)**.
6. Los médicos cirujanos postulantes, que hubiesen culminado sus estudios de formación especializada el mismo año de postulación a la subespecialidad, deben presentar la **constancia de egresado emitida por la universidad**, que deberá coincidir con los estudios de la especialidad base correspondiente.
7. **Declaración Jurada** con firma legalizada ante Notario Público y/o Juez de Paz en caso de no contar en su región o localidad con notario público (**ANEXO 9 de las Disposiciones Complementarias 2024**), mediante la cual se compromete a cumplir íntegramente con las condiciones de postulación y en caso de ingresar cumplir el Programa de Formación de Residentado Médico; en caso de incumplimiento, asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiere lugar.
8. **Documento de acreditación del ejercicio profesional (constancia de trabajo, ordenes de servicio, contratos de trabajo u otros que acrediten)** de tres (3) años en la especialidad de egreso de la modalidad libre, para acceder a postular a otra especialidad libre (para los postulantes a la vacante por modalidad Libre).

DOCUMENTOS OPCIONALES PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL:

1. Sólo para aquellos que han realizado SERUMS antes de la vigencia del Decreto Supremo 007-2008- SA y hayan prestado servicios en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud luego de haber culminado el SERUMS antes de la entrada en vigor de dicho Decreto Supremo: **Constancia de la realización del Servicio de Salud indicado, refrendada por la autoridad competente.**
2. **Documento** emitido por la Universidad (Nacional o Extranjera) que acredite que el postulante pertenece al **quinto superior en pregrado de Medicina Humana**, que necesariamente debe incluir la calificación del internado.
3. **Documento** emitido por la Universidad que consigne el **promedio de notas obtenido** por el postulante en el pregrado, que incluya la calificación del internado.
4. **Constancia de la Nota del ENAM** emitida por ASPEFAM.
5. **Constancia, ordenes de servicio o contratos de trabajo como médico cirujano**, en el caso de tener dos o más años en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente.



Es de mencionar, que los Equipos de Trabajo conformados realizan la calificación del expediente de postulación, es necesario establecer aquellos documentos que son considerados **requisito indispensable de postulación**, necesarios para considerar la calificación subsanable o insubsanable:

1. Título de Médico Cirujano.
2. Constancia de estar colegiado y Habilitado por el Colegio Médico del Perú.
3. Resolución de haber terminado el SECIGRA o Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud(SERUMS).
4. Declaración Jurada con firma legalizada, en la cual señale el compromiso de renuncia irrevocable (solo en caso de tener vínculo laboral con Entidad Publica).
5. Autorización de postulación por modalidad cautiva o por destaque (Anexos de las Disposiciones Complementarias 2024).
6. Resolución de Nombramiento o su equivalente de acuerdo con su régimen laboral por modalidad cautiva o por destaque. (Cautivo EsSalud – Privados – IML que acredite año o años de servicios ininterrumpidos a la institución).
7. Certificado Médico de Salud Física.
8. Informe Médico expedido por Hospital Nacional o Regional (solo si han renunciado).
9. Título de la especialidad base requerida o constancia de egresado según sea el caso (postular a subespecialidad).
10. Declaración Jurada con firma legalizada ante Notario Público o Juez de Paz (ANEXO 9 de las Disposiciones Complementarias 2024).
11. Documento(s) de acreditación del ejercicio profesional de tres (3) años en la especialidad de egreso de la modalidad libre.
12. Constancia de registro o inscripción en el SIGESIN.

Asimismo, es necesario determinar los siguientes **CRITERIOS DE CALIFICACION** a ser tomados en cuenta por los Equipos de Trabajo:

PRIMER CRITERIO:

Al calificar el expediente de postulación, se consignará si fuera el caso como observado: la observación puede ser subsanable o insubsanable.

Observado Subsanable: Si en la calificación del expediente existe cuestionamiento a los documentos presentados, que no genera convicción al equipo de trabajo (que inclusive puede parecer falso o adulterado) o que los datos consignados en la constancia de registro de SIGESIN u otros documentos, en su revisión no se ajusten a la verdad al haber sido confrontados con otras fuentes de información o difieran del contenido del expediente de postulación, siempre y cuando exista la factibilidad que el postulante pueda presentar medio probatorio (que no es requisito de postulación) para levantar la observación. **Nota: No serán considerados observación subsanable, la falta o ausencia de los documentos considerados requisitos indispensables.**

Observado Insubsanale: Si en la calificación del expediente se advierte, que no ha presentado uno o varios **requisitos de postulación considerados indispensables** o necesarios para la modalidad de postulación al que se presenta, o no lo ha presentado en forma correcta como se solicita en el listado anterior (**No se refiere a los documentos que asignen puntaje para la evaluación curricular**). Esta calificación genera su separación del Concurso Nacional de Admisión 2024 (regulado en las Generalidades de las Disposiciones Complementarias al Concurso 2024). Así



también, si se constata haber presentado documentación falsa queda separado del Concurso Nacional.

SEGUNDO CRITERIO:

Los médicos cirujanos postulantes presentan los medios probatorios necesarios para levantar las observaciones subsanables, en las fechas 19 y 20 de junio (fechas de presentación de reclamos); paraluego ser calificado por el Equipo de Trabajo y proceder a la publicación de la lista final de postulantes aptos el día 26 de junio.

TERCER CRITERIO:

Para los casos, que no se levanten las observaciones subsanables, al no presentarse medio probatorio idóneo, el postulante no obtendrá el puntaje adicional y el médico cirujano postulante podrá continuar con las otras etapas del concurso nacional.

CUARTO CRITERIO:

Todo expediente observado debe estar contenido en el Acta correspondiente, emitida por el Equipo de Trabajo, para ser enviado al Jurado de Admisión.

En aquellos expedientes, cuyos documentos contravienen el marco legal del Concurso Nacional de Admisión (Ley 30453, el Procedimiento Especial Concurso Nacional de Admisión para el año 2024 y las Disposiciones Complementarias), el Equipo de Trabajo aplicará lo establecido en el artículo 52° del Reglamento de la Ley, debiendo separar al médico postulante del Concurso Nacional de Admisión 2024.

El Equipo de trabajo, emite el acta con la decisión administrativa correspondiente, indicando el nombre del médico postulante y la infracción cometida, decisión administrativa que resulta inimpugnable, comunicando al Jurado de Admisión lo decidido y al médico cirujano postulante de la decisión.

En el caso del Equipo de Trabajo del Jurado de Admisión del proceso electrónico, este informa a la Presidencia del Jurado para su atención.